

RESOLUCION DE INICIO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

PNEG 04/2015

NECESIDAD DEL GASTO

En el marco de las actividades desarrolladas por el Servicio de Psiquiatría se está poniendo en marcha el Proyecto de Investigación: “Marcadores genéticos y de neuroimagen para los trastornos del lenguaje en la Psicosis”.

Como parte del Proyecto antes citado se hace necesario contratar la realización de las pruebas diagnósticas necesarias con fines diagnósticos, terapéuticos y de prevención previstas en el protocolo del Proyecto.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato comprende los siguientes servicios:

- Adquisición de los datos de imagen mediante técnica combinada de Resonancia Magnética Funcional y Electroencefalografía (EEG)
- Anonimización de los datos clínicos y almacenamiento de las imágenes y los datos en un repositorio seguro
- Control de calidad sobre los datos recogidos

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato: Hasta 31 Diciembre de 2016.

No procede prórroga.

EXCLUSIVIDAD

En el Hospital Quirón de Valencia se dispone de un equipo de RM de alto campo (Philips Intera de 3 Teslas) dotado de unos gradientes que permiten la realización de los estudios de RM y RMf, único en la Comunidad Valenciana según informe de exclusividad firmado por la Clínica Quirón y por el Investigador Principal.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Mejor oferta económica y técnica

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Procedimiento Negociado por exclusividad conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 174 apartado e) del Real Decreto 3/2011 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 14 Mayo de 2015

Fecha de cierre: 26 Mayo de 2015

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

Valor Estimado del Contrato: 24.500,00€ más IVA

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Existe partida presupuestaria aprobada en el Plan de Actuación de 2015 y 2016.

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

GARANTÍAS

No procede.

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Luis Martí, Presidente de la Junta de Gobierno.

Por todo lo expuesto, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA

RESUELVE

- I. Autorizar la celebración del contrato de Servicio de:
 - Adquisición de los datos de imagen mediante técnica combinada de Resonancia Magnética Funcional y Electroencefalografía (EEG)
 - Anonimización de los datos clínicos y almacenamiento de las imágenes y los datos en un repositorio seguro
 - Control de calidad sobre los datos recogidos

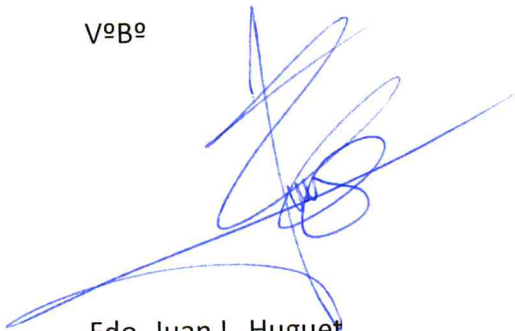
con un presupuesto base de licitación 24.500,00€ (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS EUROS) más IVA, por la que se contraerá el crédito correspondiente y de la que no podrá exceder el

precio del contrato.

- II. Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de los referidos servicios cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento negociado por exclusividad, de acuerdo con lo dispuesto en el perfil del contratante de la Fundación INCLIVA y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- III. Al expediente se unirán, con carácter previo a la apertura del procedimiento de adjudicación, los documentos e informes a los que hace referencia el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.


Valencia, 13 Mayo 2015

VºBº



Fdo. Juan L. Huguet

Dtor. Administrativo Financiero



Fdo. D. Josep Redón

Dtor. Científico



Fdo. D. Luis Martí

Presidente Junta de Gobierno